



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0279-2022-MDP/GM

Pichari, 28 de octubre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0657-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1930-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°094-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2202672, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

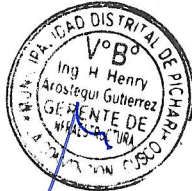
Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 134-2020-MDP/GI de fecha 23 de setiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccasa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672, con presupuesto total de S/ 2'515,586.78 (Dos millones quinientos quince mil quinientos ochenta y seis con 78/100 soles);

Que, mediante contrato de ejecución de obra N° 01-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 05 de enero.2021, suscriben el contrato entre la entidad, representado por el Director de Administración y Finanzas, Lic, Eden Mao Martinez Alca y por otra parte la Empresa CROPER S.A.C.; por el monto ascendente a S/. 2,515,586.78 (Dos millones quinientos quince mil quinientos ochenta y seis con 78/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución, 120 días calendarios;

Que, mediante contrato de supervisión de obra N°048-2020-MDP/OAF-ULP de fecha 14 de diciembre del 2020, suscriben el contrato entre la entidad, representado por el Director de Administración y Finanzas, Lic, Eden Mao Martinez Alca y por otra parte la EMPRESA GROUP DYNAMICS & INGENIEROS SAC, representado por el Ing. Becher E. Sandoval Parhuay; por el monto ascendente a S/. 134,774.43 SOLES (Ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 43/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución, 120 días calendarios;

Que, con fecha 11 de agosto del 2021, se constituyen los miembros del comité de recepción de obras, designados mediante Resolución Gerencial N° 116-2021-MDP/GM de fecha 02 de agosto del 2021, para la verificar in situ la ejecución física de la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 051-2022-MDP/GM de fecha 15 de marzo del 2022, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 01-2021-MDP/OAF-ULP, de la ejecución del proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccasa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Resolución Gerencial N° 057-2022-MDP/GM de fecha 22 de marzo del 2022, se aprueba la liquidación del Contrato de Supervisión N° 048-2020-MDP/GM, correspondiente a la Supervisión del proyecto "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccasa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672;

Que, mediante Informe Técnico N°094-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 03 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccasa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------|---|
| Entidad | : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI |
| Obra | : Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccasa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco |
| SNIP N° | : 303147 |
| CÓDIGO ÚNICO N° | : 2202672 |
| Contrato de obra | : N° 01-2021-MDP/OAF-ULP |
| Valor Referencial | : S/. 2,243,363.62 soles. |
| Sistema de Contratación | : Precios Unitarios |

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Construcción de 3.87 km. de camino vecinal con ancho de plataforma de 4.50 m y plazoletas de cruce cada 500 metros.
- Superficie de rodadura afirmado de 0.20 m de espesor con material pizarrosa de cantera.
- Cunetas de drenaje longitudinal (1.00 x 0.50 m)
- Construcción de 13 alcantarilla de tubería perfilada PVC RIB STELL
- Construcción de 166 ml de muro de contención Concreto Ciclópeo
- Señalización vertical. - Se refiere a la colocación de hitos kilométricos y señales informativas, preventivas, reglamentarias a lo largo de la vía construida en un total de 35 unidades.
- Mitigación de Impacto Ambiental:

Programa de medidas preventivas y correctivas:

Programa de manejo de residuos.

Recuperación de la cobertura boscosa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Plan de monitoreo ambiental.

Programa de abandono de obra

Pruebas de ensayo y control de calidad.

- Otros (Placa recordatoria de bronce)
- Flete

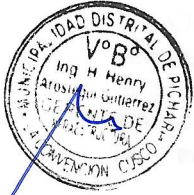


VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 2,690,549.28 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

| RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN OBRA | |
|---|-------------------------|
| DESCRIPCIÓN | MONTO S/ |
| CONTRATO DE EJECUCIÓN | S/. 2,434,274.85 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | S/134,774.43 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/96,500.00 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | S/25,000.00 |
| TOTAL VALORIZACIÓN OBRA | S/. 2,690,549.28 |



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 2,690,549.28 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

| LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| ESP. DE GASTO | DETALLE | Monto Año 2014 | Monto Año 2017 | Monto Año 2019 | Monto Año 2021 | Monto Año 2022 | TOTAL |
| | | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ | |
| | | META: 305 | META: 043 | META: 177 | META: 042 | META: 201 | |
| 2.6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | | |
| 2.6.2.3 | OTRAS ESTRUCTURAS | | | | | | |
| 2.6.2.3.2 | INFRAESTRUCTURA VIAL | S/0.00 | S/0.00 | S/0.00 | S/2,243,363.61 | S/215,911.24 | S/2,459,274.85 |
| 2.6.2.3.2.3 | POR CONTRATA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/ 2,243,363.61 | 190911.24 | S/ 2,434,274.85 |
| 2.6.2.3.2.6 | POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25000.00 | S/ 25,000.00 |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | | |
| 2.6.8.1.3 | ELABORACION DE EXEDIENTES TÉCNICOS | S/55,000.00 | S/32,300.00 | S/9,200.00 | S/0.00 | S/0.00 | S/96,500.00 |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 55,000.00 | 32,300.00 | 9,200.00 | 0.00 | 0.00 | S/ 96,500.00 |
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | S/0.00 | S/0.00 | S/0.00 | S/134,774.43 | S/0.00 | S/134,774.43 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134,774.43 | 0.00 | S/ 134,774.43 |
| | LIQUIDACION FINANCIERA | S/55,000.00 | S/32,300.00 | S/9,200.00 | S/2,378,138.04 | S/215,911.24 | S/2,690,549.28 |
| | TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | | | | S/2,690,549.28 | | |

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/ 2,690,549.28 soles conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

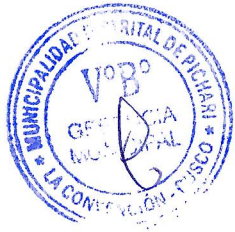
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



| LIQUIDACIÓN CONTABLE | | | |
|---|---|----------------|-----------------------|
| CUENTA PATRIMONIAL | DESCRIPCIÓN | PARCIAL | IMPORTE |
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | | |
| 1501.08 | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS | | S/2,459,274.85 |
| 1501.0802 | INFRAESTRUCTURA VIAL | | |
| 1501.080201 | POR CONTRATA | S/2,434,274.85 | |
| 1502.080204 | POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS | S/25,000.00 | |
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | | S/96,500.00 |
| 1505.02 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | | |
| 1505.0201 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO | S/96,500.00 | |
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | | S/134,774.43 |
| 1505.03 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| 1505.0303 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervision | S/134,774.43 | |
| TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE | | | S/2,690,549.28 |



Que, mediante INFORME N° 1930-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 06 de octubre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccosa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0657-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 10 de octubre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccosa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto ; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccosa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2202672, por el monto de inversión de S/ 2,690,549.28 soles (Dos millones seiscientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve con 28/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Camino Vecinal entre la Comunidad de Pumayacu y Chalacoccosa en el Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Convención - Cusco" con CUI N° 2202672, por la suma de S/ 2,690,549.28 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2202672, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2202672, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2202672, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

